



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00134 00
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Nora Luz Berrio Arango y Luis Eduardo Uribe Hincapié
Providencia	Requiere e incorpora

Con ocasión de la solicitud presentada por la codemandada Nora Luz Berrio Arango, se le hace saber que para la entrega de los dineros que se encuentren a su favor es necesario que remita al correo institucional del Despacho la solicitud respectiva y adjunte copia digitalizada del documento de identidad.

Por otro lado, se pone en conocimiento la comunicación proveniente del Banco de Bogotá, con relación a las medidas cautelares decretadas al interior de este procedimiento.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10609742c774568e8d5a608f2b513d067d308df22d846bc6a2e757a10096da36**  
Documento generado en 16/07/2021 11:07:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>